



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No **333** 2015

PROCESO No. RE-MAGAP-020-2015

**ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO
E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA, PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA PITPPA**

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-1845-M de 09 de julio de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, la asignación de recursos para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA PITPPA;**



- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-2295-M de 17 de agosto de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, comunica al ingeniero José Javier López Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información; la necesidad de adquirir insumos de impresión y una copiadora;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-2428-M de 27 de agosto de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicita al ingeniero José Javier López Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información; autorizar a generación del informe técnico que justifique la adquisición de la copiadora;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-DSII-2015-0602-M de 09 de septiembre de 2015, el ingeniero José Javier López Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, informa al señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola; que se ha realizado el informe solicitado anexo al mencionado memorando;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGP-2015-2464-M, de 31 agosto de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicita al licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero Encargado, emita la certificación presupuestaria para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA**, por el valor de USD 18.000,00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-10746-M de 30 de septiembre de 2015, el Licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero encargado, emite la certificación presupuestaria No. 1061 por un valor de USD 18.000,00 DIECIOCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-006-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración); para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA**;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-3525-M de 16 de noviembre de 2015, el Eco. Alberto Felipe Loaiza Montero, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al Economista Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, autorizar la modificación en la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación 2015, para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-3226-M de 23 de octubre de 2015, la doctora Vilma Noemí Veintimilla Marroquin Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, Subrogante, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA**;



- Que,** con Resolución de Inicio de Proceso No. 323-2015 de 30 de noviembre de 2015, se autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-020-2015, para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA;** y se aprobaron los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 30 de noviembre de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** el 01 de diciembre de 2015, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de ECUACOPIA – COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA., con No. de Ruc 1790189163001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** con Acta de Convalidación de Errores, de 03 de diciembre de 2015, se procedió a convalidar los errores de forma a la oferta presentada por ECUACOPIA – COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA., con No. de Ruc 1790189163001;
- Que,** mediante Acta de sesión No. 1 de Apertura y Calificación de Oferta de 08 de diciembre de 2015, los delegados del proceso de contratación determinaron que la oferta presentada por ECUACOPIA – COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA., con No. de Ruc 1790189163001, cumple con todos los requisitos mínimos solicitados por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento, motivo por el cual recomendaron realizar la respectiva adjudicación;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 94 y 95 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-020-2015, para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA,** a ECUACOPIA – COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA., con No. de Ruc 1790189163001, por un valor de USD \$16.071,43 (DIECISEIS MIL SETENTA Y UNO CON 43/100, dólares de los Estados Unidos de América), más IVA; y, un plazo de ejecución de entrega inmediata.
- Artículo 2.** Delegar al señor VICTOR PAUL PAUCAR GUERRERO, servidor del **PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA,** en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato correspondiente con ECUACOPIA – COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA., con No. de Ruc 1790189163001.
- Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.sercop.gob.ec.
- Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

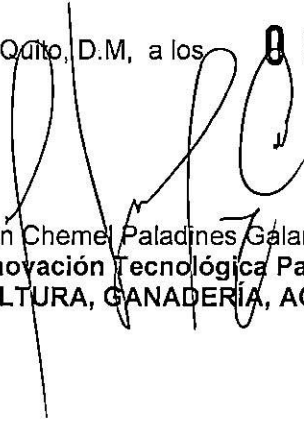


GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **09 DIC 2015**


Jhon Chemel Paladines Galarza

Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.